



## Excmo. Ayuntamiento POZOBLANCO

Rf.: AMG/int  
GEX: 1.847/2019

### INFORME DE INTERVENCIÓN

El Interventor-Acctal. que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo III del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), respecto de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco correspondiente al ejercicio 2018, emite el siguiente

### INFORME

1º.- La legislación aplicable en la materia viene determinada en los artículos 208 a 212 del TRLRHL.

2º.- El artículo 209 del TRLRHL establece que la cuenta general estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

En el caso que nos ocupa la cuenta general se referirá únicamente al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

3º.- El contenido y estructura de la cuenta viene determinado por el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

4º.- Los plazos de rendición y aprobación se regulan en el artículo 212 del TRLRHL: se rendirá por el Presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que corresponda y se someterá antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento. Se expondrá al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Seguidamente se someterá al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para que pueda ser aprobada antes del 1 de octubre.

5º.- El punto 5 del artículo 212 del TRLRHL establece que las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada. (En Andalucía, a la Cámara de Cuentas).

Pozoblanco, 25 de abril de 2019  
**EL INTERVENTOR-ACCTAL.,**

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**9C33 AD0E 942E E185 58B7**



9C33AD0E942EE18558B7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. INTERVENTOR ACCTAL. MORENO DE GRACIA AUGUSTO el 25/4/2019